



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3938-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Admisión, mediante Oficio N° 1054-2018-UNHEVAL/DA, de fecha 25.OCT.2018, remite al Vicerrector Académico, para su aprobación la propuesta del Instrumento de Evaluación Psicométrica Rediseñada y el Proyecto de trabajo, para su revisión y aprobación mediante un acto administrativo, con el fin de evaluar a los ingresantes de los procesos de Admisión realizados;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 602-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 24.OCT.2018, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, luego de la deliberación y considerando que el Proyecto tiene como alcance tres etapas, y en vista que en la primera etapa está considerado los ingresantes desde el CEPREVAL A-2019 hasta los ingresantes en el examen de Selección General 2019-I, y de acuerdo al cronograma la evaluación se inicia el 05 de noviembre y concluye en diciembre de 2018, y para no entorpecer la actividad ya programada, el pleno acordó:

- 1°. Aprobar el **PROYECTO DE EVALUACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO DEL INGRESANTE A LA UNHEVAL**, propuesto por la Dirección de Admisión, que consta de: justificación, bases legales, objetivos, alcances, metas, recurso y cronograma; asimismo, los **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOMÉTRICO REDISEÑADA**; disponiendo su aplicación hasta la PRIMERA ETAPA como PLAN PILOTO
- 2°. Remitir copia del Proyecto y de los Instrumentos a cada una de las facultades para su conocimiento y demás fines que corresponda; de existir sugerencias en cuanto a su mejora, comunicar a la Dirección de Admisión para la propuesta de su modificación y aplicación a partir de la SEGUNDA ETAPA.
- 3°. Disponer que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1230-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **PROYECTO DE EVALUACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO DEL INGRESANTE A LA UNHEVAL**, propuesto por la Dirección de Admisión, que consta de: justificación, bases legales, objetivos, alcances, metas, recurso y cronograma; asimismo, los **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOMÉTRICO REDISEÑADA**; disponiendo su aplicación hasta la PRIMERA ETAPA como PLAN PILOTO; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **REMITIR** copia del Proyecto y de los Instrumentos a cada una de las facultades para su conocimiento y demás fines que corresponda; de existir sugerencias en cuanto a su mejora, comunicar a la Dirección de Admisión para la propuesta de su modificación y aplicación a partir de la SEGUNDA ETAPA; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInvest AL OCT
Transparencia DCalidad
DAdmisión CEPREVAL
Facultades (14) Archivo